

Andacollo, 08 de marzo de 1.996.-

ORDENANZA N° 014/96.-

VISTO:

La nota presentada por vecinos de la Cañada del Durazno, y

CONSIDERANDO:

Que el actual servicio de agua potable no es suficiente para abastecer a los vecinos del lugar.-

Que para ello es necesaria la realización del tendido de la red de agua potable con cañería de mayor diámetro que la existente y la conexión a cada domicilio.

Que para la realización de esta obra es necesaria la continuación de la calle Los Miches, que comunique la zona urbana con el paraje mencionado.-

Que la misma debe tener en cuenta el trazado de la ruta de acceso a Andacollo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase la apertura de la continuación de la calle Los Miches, hasta el
----- paraje Cañada de la Cebra.-

ARTICULO 2°: Facultar al Poder Ejecutivo a realizar las tareas necesarias para continuar
----- el trazado de la cañería 2", desde la intersección de las calles Arroyo Ranquileo y Los Miches, hasta este paraje.-

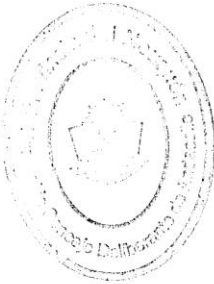
ARTICULO 3°: Los gastos que demande dicha Ordenanza serán imputados a la partida 2.4.6.11
----- Obras varias del presupuesto 1.996.-

ARTICULO 4°: Elévese al Poder Ejecutivo para su conocimiento y posterior promulgación,
----- comuníquese, publíquese, cumplido. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS SIETE
DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

m.i.b.

DIEGO LAMUNDO ROSA
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Juan Carlos Muñoz
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Andacollo, 13 de marzo de 1.996.-

DECRETO N°030/96.-

VISTO:

Tángase por Ordenanza de la Ciudad de Andacollo, la Norma Legal N°014/96, Regístrese, Comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.-

reb.

PEREGRINA JUJAN VUESTA
Secretaria de Gobierno
PRODUCCION Y AGROPECUARIO
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



[Handwritten signature]